

Consejo Académico CONSACA

1° de marzo de 2018
UNA-CONSACA-ACUE-064-2018

ALCANCE N° 2 A LA UNA-GACETA N° 2-2018 AL 1° DE MARZO DE 2018

Señores
Comunidad Universitaria

Estimadas señoras y estimados señores:

Le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo V, inciso 2., a., de la sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero 2018 acta N° 4-2018, que dice:

CONVOCATORIA CONCURSO FUNDER 2018

El Consejo Académico de la Universidad Nacional convoca a la comunidad académica a la presentación de proyectos para ser financiados por el Fondo Universitario para el Desarrollo Regional, en adelante Funder.

RESULTANDO QUE:

Mediante oficio UNA-VE-OFIC-117-2018, recibido el 12 de febrero de 2018 y suscrito por la M.Ed. Yadira Cerdas, Vicerrectora de Extensión, se presenta propuesta para la Convocatoria Funder 2019.2020, acompañada de los lineamientos generales para la misma.

CONSIDERANDO:

1. El Fondo Universitario para el Desarrollo Regional (Funder) busca “estimular la formulación y ejecución de propuestas que promuevan el desarrollo regional e incentivar acciones académicas entre las sedes y secciones regionales y otros programas regionales con las Facultades, Centros y Unidades Académicas de la Institución, incluidas las estaciones ubicadas en diversas regiones del país” (UNA Gaceta No 20-2016, art.2).
2. El Artículo 5, Inciso a., del Reglamento del FUNDER establece que es función del Consejo Académico (CONSACA), “Definir anualmente los lineamientos de la convocatoria a concurso para el financiamiento de propuestas académicas con base en las prioridades regionales e institucionales y los criterios específicos para el Fondo”.
3. Los criterios establecidos en los Artículos 9 del Reglamento Funder referente a la asignación de los recursos.
4. La Convocatoria Funder 2019 cuenta con un presupuesto de ¢72.000.000 (setenta y dos millones de colones 00/100).
5. La propuesta de convocatoria para el concurso Funder 2019, presentada por la Vicerrectoría de Extensión, según oficio UNA-VE-OFIC-117-2018 del 12 de febrero de 2018.

Consejo Académico

CONSACA

6. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción, donde se determina que la propuesta presentada por la Vicerrectoría de Extensión está acorde con los planteamientos dictados para este concurso

POR TANTO, POR UNANIMIDAD, SE RECOMIENDA AL PLENARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO:

A. CONVOCAR AL CONCURSO FUNDER 2019, COMO SIGUE:

I. LINEAMIENTOS GENERALES

1. El monto máximo a financiar por propuesta académica corresponderá a un 20% del monto total disponible, cuya suma es de ¢14.400.000 (catorce millones cuatrocientos mil colones 00/100).
2. Los recursos de estos fondos se destinarán exclusivamente al financiamiento de inversiones directamente vinculadas con el cumplimiento de los objetivos del proyecto, para gastos de operación y apoyo estudiantil; y en ningún caso podrán ser utilizados para realizar contrataciones laborales.
3. La persona responsable de la propuesta debe participar con jornada remunerada.
4. La persona responsable o participante en la propuesta, no debe tener o participar en más de dos PPAA's vigentes a enero 2019, financiados por este fondo.
5. Las propuestas presentadas al concurso según artículo 10 del Reglamento del Funder, deben haber sido sometidas al proceso de aprobación establecido en el Reglamento para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional" (UNA Gaceta Extraordinaria N° 20-2016).
6. La Comisión Dictaminadora del Funder 2018, evaluará las propuestas según las disposiciones de la convocatoria, utilizando para ello la matriz de evaluación aprobada por el Consejo Académico. Los criterios para evaluar los proyectos propuestos son los siguientes:
 - a. Promueve el desarrollo regional a través de la articulación entre las sedes o secciones regionales, centros, unidades académicas y estaciones.
 - b. Responde a áreas estratégicas del conocimiento para el desarrollo de las regiones vigentes o emergentes, según lo establecido en los planes estratégicos de las sedes y secciones.
 - c. Articula procesos, prácticas y actividades académicas, junto con otros actores regionales para generar conocimiento y desarrollar capacidades que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes.
 - d. Formaliza alianzas con entidades estatales, públicas y privadas, nacionales e internacionales para una acción sustantiva regional integrada.
 - e. Trabaja desde un abordaje interdisciplinario con integración de dos o más áreas académicas.

Consejo Académico

CONSACA

- f. Delimita con claridad el problema de estudio, la estrategia metodológica, los objetivos, metas, actividades, productos y cronograma.
 - g. Sistematiza y socializa las experiencias para la generación de conocimiento dialógicos.
 - h. Favorece la participación y el desarrollo de competencias en los estudiantes.
 - i. Relaciona adecuadamente los recursos solicitados con los objetivos, las actividades, los productos y los plazos planteados.
 - j. Los perfiles profesionales de los participantes reflejan la experiencia académica en la temática del proyecto.
 - k. Fortalece el desarrollo de los sectores sociales menos favorecidos.
 - l. Propone una estrategia metodológica para lograr la participación activa de la población meta y actores externos (instituciones, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales públicas y privadas).
 - m. Plantean resultados que aportan a la atención de las necesidades identificadas en la población meta.
 - n. Contribuye a generar capacidades de autogestión en los grupos participantes.
7. Documentos que son requisito para concursar:
- a. Formulación elaborada en el SIA y copia impresa.
 - b. Minuta de la Sesión de Análisis, debidamente firmada e incluida en el SIA.
 - c. Acuerdo de aprobación del consejo de sede o sección regional titular y de todas las unidades, centros, sedes o secciones regionales, participantes incluidos en el SIA.
 - d. Acuerdo de refrendo del consejo de las facultades y centros a las que está adscrita la unidad titular y a las que pertenecen las unidades participantes incluidos en el SIA.
 - e. Cartas de compromiso de los entes externos a la UNA que participan en la propuesta, cuando corresponda, adjuntas en el SIA.
 - f. Presupuesto elaborado en el SIA.
 - g. Justificación exhaustiva del presupuesto en el SIA y como documento adjunto. Los rubros incluidos en el presupuesto deben venir justificados detalladamente por cuentas con base en los objetivos, las actividades y los productos de la propuesta. La justificación debe detallarse según el Manual de cuentas vigentes en la Universidad Nacional. La versión digital del manual está disponible en el SIA, en el menú presupuesto.
 - h. Resumen de hoja de vida que refleje la experiencia académica de las personas participantes en la temática de la propuesta, adjunta en el SIA.
8. La Comisión Dictaminadora Funder 2019, no considerará en el proceso de evaluación, propuestas que hayan sido entregadas con documentación incompleta.
9. En caso de que la propuesta sea complementaria a otra ya aprobada, se debe especificar el nombre completo de la iniciativa en ejecución, el código presupuestario y dejar bien identificadas las nuevas metas que se cumplirán con los fondos que contribuirán al cumplimiento de los objetivos. Las

Consejo Académico

CONSACA

personas proponentes deben justificar amplia y sustancialmente las modificaciones propuestas.

10. La Comisión Dictaminadora del Funder 2019 no someterá a consideración del Consaca propuestas que no alcancen al menos el 70% del puntaje total de la evaluación.

II. CRITERIOS DE APROBACIÓN

Con base en el artículo 9 del Reglamento Funder (UNA Gaceta Extraordinaria N° 20-2016), el Plan de Mediano Plazo 2017-2021 y los razonamientos del Consaca, también se tendrá como criterios para la asignación de los recursos los siguientes:

1. Concordancia de la propuesta académica con las áreas estratégicas de conocimiento de desarrollo institucional, el Plan Estratégico de la correspondiente sede o sección regional, las Políticas de Desarrollo Regional Institucional. Concomitantemente deberá existir congruencia con las áreas estratégicas de las unidades académicas participantes.
2. Orientación de la propuesta, preferentemente, hacia sectores menos favorecidos de la sociedad en cuanto a nivel de ingreso, educación, seguridad y otros temas relacionados.
3. Incorporación de estudiantes dentro de las actividades académicas programadas en la propuesta. La participación estudiantil deberá estar claramente identificada en el cronograma de trabajo, detallándose las responsabilidades que asumirán.
4. Inclusión de la sistematización¹ de la experiencia a nivel de objetivos y actividades.
5. Ejecutarse en un período no mayor a 3 años.
6. Ser coordinadas, prioritariamente, por académicos de las Sedes y Secciones Regionales, Estaciones ubicadas en el Golfo de Nicoya o en la Región Huetar Atlántica, con la participación activa y planificada de académicos de cualquier instancia académica universitaria de la UNA.

III. PROCEDIMIENTOS

1. Con base en el Lineamiento 6 de la convocatoria, la versión impresa de los documentos se recibirán en la **secretaría de la Vicerrectoría de Extensión**.

¹ Reflexión e interpretación crítica de una experiencia o práctica social, llevado a cabo de manera participativa por los actores claves; concebido como una forma de gestión del conocimiento, vinculado a la promoción del desarrollo y que permite organizar, ordenar y analizar coherentemente lo relativo a la marcha, procesos y resultados o productos del programa o proyecto, así como registrar lecciones aprendidas positivas y negativas (sobre limitantes, potencialidades y estrategias utilizadas). Dicho proceso tiene como finalidad generar/construir conocimiento a partir de la experiencia vivida, para mejorar la propia práctica, y/o mejorarla en otra iniciativa, en otro momento o lugar, asimismo, difundirlas y promover propuestas de política pública.

Consejo Académico **CONSACA**

2. Publicación de la Convocatoria Funder 2019 por parte de Consaca, **viernes 2 de marzo de 2018.**
3. La fecha límite para la recepción de las propuestas y requisitos en la secretaría de la Vicerrectoría de Extensión, es el **viernes 18 de mayo de 2018.**
4. La Comisión Dictaminadora entregará al Consaca el resultado del proceso de evaluación, a más tardar el **lunes 11 de junio de 2018.**
5. El Consaca comunicará oficialmente el resultado de la convocatoria el **18 de junio de 2018.**

B. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

M.Sc. Tomás Marino Herrera
Secretario

Zita*

C. Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica
UNA-Gaceta